

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 LTM para la contratación de CAPACITACIÓN PARA EQUIPO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA COMUNICACIONAL "LA TELEVISIÓN EDUCATIVA COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA", Región de Atacama.

COMAPO, 05 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.331, que crea la Junta Nacional de Anticipo a Salarios, Decreto Supremo N° 1514 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley N° 16.998 de Cuentas y Contratación del Sector Público, Decreto N° 190 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto del Sector Público que rige para el 2013 N° 20.043 del año 2012, la Resolución N° 1400 de 2005 de la Contratación General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 24 de 1994 y Decreto Supremo N° 46 de 1995 ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Resoluciones N° 020 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Ejecuta N° 015/172 de 20 de agosto de 2001 y N° 915/522 de 27 de junio 2004, Resolución Ejecuta N° 015/102 de 20 de agosto de 2007, Resolución Ejecuta N° 1357 de 20 de julio de 2008, Resoluciones Ejecuta N° 015/114 de 13 de septiembre de 2008 y Resolución Ejecuta 0148196 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Anticipo a Salarios.

CONSIDERANDO

1.- Que la Resolución Ejecuta N° 015/0431 del 24-05-2013, suscribió el llamado a licitación y aprueba los Términos de Referencia para la contratación de "CAPACITACIÓN PARA EQUIPO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA COMUNICACIONAL "LA TELEVISIÓN EDUCATIVA COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA"

2.- Que, se participó en el proceso adjudicatario, resultando ganador el

3.- Que, en la licitación Pública participó el siguiente proveedor

Rol Proveedor	Proveedor
13.763.180-5	RAJERENOS COMUNICACIONES

RESUELVO

1.- La Comisión de selección de acuerdo a susde acuerdo de Ley N° 04 de 2013, adjudica al proveedor RAJERENOS COMUNICACIONES, representado por FRANCISCO ANTONIO MOTO ARAYA RUT 13.763.180-5, domiciliado en Calle N° 306, Comuna de Concepción, por el monto de acuerdo a los Términos de referencia suscritos y cuadro de exhibición adjunto

2.- Importe el precio de \$1.900.000.- (Un millón noventa mil pesos.- impuestos incluidos, se sustituye 22 junio 03, Asignación 496, Subasignación 007, del Programa 02

3.- El plazo de entrega del servicio adjudicado será acordado con el proveedor adjudicatario

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará responsable de una multa equivalente al 0,5% del valor neto del servicio no entregado oportunamente por cada día hábil de atraso lo que se computa administrativamente a la facturación

5.- El lugar de entrega del servicio será en la Región de Atacama

6.- La Unidad Jurídica Regional conferenciará el contrato

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE EN ORDEN DE LA VICERREINENTA EJECUTIVA



FRANCISCA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNTA ATACAMA